



BANDO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO)

HACE SABER

Que este Ayuntamiento tiene previsto contratar 31 trabajadores desempleados/as en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla-La Mancha, por un período de 6 meses a jornada completa, de acuerdo con lo establecido en la Orden 60/2018 de 25 de abril y la Orden 70/2018 de 17 de mayo por la que se modifica la Orden 60/2018, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, así como la Resolución de 22 de mayo, de la Dirección General de Programas de Empleo para el ejercicio 2018, para desarrollar los siguientes proyectos: "Limpieza viaria y de otras instalaciones", "Limpieza de edificios municipales", "Jardinería y medio ambiente", "Obras y acondicionamiento de instalaciones municipales", "Apoyo administrativo" y "Pintores".

Requisitos:

- 1.- Personas desempleadas de larga duración que hayan estado inscritas en alguna Oficina del SEPECAM durante 12 o más meses dentro de los 18 meses anteriores a la fecha del registro de la oferta de empleo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto a su nivel contributivo en el momento de gestionarse la oferta por las Oficinas de Empleo del SEPECAM, como en la posterior contratación.
- 2.- En el proyecto de "Apoyo administrativo": poseer la titulación en la base 2º.
- 3.- En los proyectos de "Obras y acondicionamiento de instalaciones municipales", "Jardinería y medio ambiente" y "Pintores": declaración jurada reconociendo experiencia en dichos puestos de trabajo.

Tendrán prioridad absoluta las mujeres víctimas de violencia de género.

Exclusiones:

- Los mayores de 65 años y menores de 25 años, salvo que tengan cargas familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos.
- En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros demandantes y existieran puestos a cubrir o se presentara un informe favorable de los Servicios Sociales Básicos.
- No cumplir alguno/s del/los requisito/s establecidos en la base 2º de la presente convocatoria.

Todos aquellos interesados en participar, pueden presentar la solicitud, Anexo I, en este Ayuntamiento, del 16 al 25 de julio de 2018, ambos inclusive, aportando la siguiente documentación, original o fotocopia compulsada:

- DNI o NIE.
- Carta de presentación emitida por la Oficina de Empleo sobre el cumplimiento de los requisitos del solicitante.
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar.
- Tarjeta de demanda de empleo.
- Libro de familia.
- Certificado de vida laboral actualizada emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social. (solo en caso de haber cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos)
- Certificado de minusvalía, si procede.
- Certificado del organismo competente o sentencia judicial que acredite la condición de víctima de violencia de género, en su caso.
- Los hijos de 16 años o mayores y menores de 26 años, y resto de miembros de la unidad familiar en situación legal de desempleo, sin percibir ninguna prestación, subsidio o ayuda de protección frente al desempleo, deberán aportar: tarjeta demanda de empleo y certificado de prestaciones emitido por el Sepecam.
- Declaración jurada para los proyectos "OBRAS Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES", "JARDINERÍA Y MEDIO AMBIENTE" y "PINTORES". Anexo II.
- Declaración jurada en el que consten los ingresos de la unidad familiar. Anexo III.
- Titulación exigida para el proyecto "APOYO ADMINISTRATIVO".

El Viso de San Juan, a 5 de julio de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Silgo Navarro.

REGISTRO DE SALIDA
AYTO. EL VISO DE SAN JUAN
06/07/2018 10:36:40



201800870

